



Berisso, 3 de julio de 2023

VISTO, la presentación realizada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria sobre el modelo y pautas de presentación de proyectos de extensión, y

CONSIDERANDO:

Que la Extensión Universitaria es uno de los pilares fundamentales de las Universidades Públicas Argentinas, en conjunto con la Académica y la Investigación. En ese marco, la ingeniería se configura como una disciplina con un fuerte poder de transformación social, siendo esta una herramienta clave para el abordaje de problemáticas concretas de la vida en sociedad. Por ese motivo es fundamental que, ya desde los primeros años de formación en la Universidad, la comunidad tecnológica participe, a partir de las herramientas técnicas adquiridas en las carreras de ingeniería, en proyectos de extensión vinculados al medio social al cual pertenece.

Que es necesario brindar un marco institucional a la presentación de proyectos de extensión universitaria, para esto se propone tener un guía de cómo deben formularse y presentarse los proyectos de extensiones para poder ser evaluados y realizar el seguimiento desde la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UTN La Plata (SCEU – UTN La Plata) y poder ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad

Que es de interés de este Consejo Directivo que los proyectos presentados definan los objetivos propuestos y la justificación del proyecto, realizando previamente un diagnóstico del estado de situación actual respecto de la temática. Será necesario plantear un esquema de organización, definiendo un cronograma de actividades a cumplir y detallando el tiempo estimado que se espera para cumplir con aquellos plazos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que los proyectos de extensión presentados para aprobación del Consejo Directivo deberán tener el aval de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Facultad y contener la siguiente información:

- A. TÍTULO DEL PROYECTO
- B. SÍNTESIS DEL PROYECTO (no más de 500 palabras):
- C. ÁREA TEMÁTICA: Selección de un área temática que encuadre dentro de las sugeridas por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.
- D. ÁREA / DEPENDENCIA / CENTRO / GRUPO / DEPARTAMENTO:
Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata.
- E. DIRECTORA O DIRECTOR E INTEGRANTES
- F. DESTINATARIOS: Aclarar para qué actores está dirigido el proyecto, en caso de estar definida aquella información.
- G. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: Lugar físico donde se llevará adelante el proyecto, en caso de estar definida aquella información.
- H. ORGANIZACIONES CO-PARTÍCIPES: Aclarar qué instituciones y actores externos a la Facultad, forman parte del proyecto, en caso de estar definida aquella información.



- I. JUSTIFICACIÓN (No más de media carilla): Justificación de la importancia del proyecto para la enseñanza de la Ingeniería y para el compromiso social. Qué necesidades y demandas pretende atender.
- J. OBJETIVO GENERAL:
- K. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
- L. METODOLOGÍA: Especificar la metodología de trabajo del equipo extensionista para llevar adelante el proyecto. Qué estrategias se implementarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Cómo se llevará adelante el trabajo de campo y las herramientas y enfoques que se utilizarán. Cómo se recopilarán y analizarán los datos.
- M. RESULTADOS ESPERADOS: Qué resultados se pretende alcanzar, acorde a los objetivos específicos y al objetivo general.
- N. INDICADORES DE PROGRESO: A través de qué actividades se pretende evaluar el correcto desarrollo del proyecto. Métodos de recolección de datos para medir los resultados y el alcance de objetivos.
- O. PLAN DE SOSTENIBILIDAD: Indicar cómo el proyecto se mantendrá a largo plazo o si es un proyecto a corto plazo.
- P. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL: Al finalizar los plazos establecidos la Dirección del Proyecto deberá presentar un informe dando cuenta de los resultados y conclusiones. Este punto no debe completarse para la aprobación del proyecto

ARTICULO 2º: Aprobar las planillas que formaran parte de la presentación del proyecto:

Anexo I: “Planificación de Proyecto de Extensión”

Anexo II: “Recursos Humanos”

Anexo III: “Planilla Presupuestaria”

Anexo IV: “Cronograma”

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

RESOLUCIÓN Nº: 893/2023

FRLP
SEU
SRI

Ing. Lucas Quesada
A/C Secretaría de Consejo
Directivo y Relaciones
Institucionales

Mg. Ing. Luis A. Ricci
Decano



RESOLUCIÓN Nº: 893/2023

ANEXO I

UTN·La Plata

ANEXO I - PLANIFICACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

APARTADO A. CARÁTULA DEL PROYECTO

TÍTULO

Breve resumen (300 palabras)

**ÁREA / DEPENDENCIA / CENTRO / GRUPO / LABORATORIO /
DEPARTAMENTO**

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Director/a del Proyecto

Nombre y apellido	
Cargo de gestión	
Cargo académico	
Teléfono celular	
Correo/s electrónico/s	

Equipo técnico responsable del proyecto



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional La Plata

✱UTN·La Plata

Nombre y apellido	Correo electrónico	Rol en el proyecto

APARTADO B. ACTA COMPROMISO

A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UTN LA PLATA(en adelante, SECRETARIA)

Por medio de la presente asumo el compromiso institucional de gestionar, ejecutar y representar el proyecto presentado en calidad de Director/a General del Proyecto.

En este sentido, manifiesto el compromiso en:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo convenido y a informar a la SECRETARIA cualquier circunstancia que considere conveniente y/o pudiera modificar las condiciones estipuladas para su ejecución.
- Aplicar los fondos asignados conforme al presupuesto aprobado.
- Asegurar que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.
- Permitir el seguimiento técnico de la SECRETARIA y brindar la información que a tal efecto se le solicite.
- Garantizar el envío en tiempo y en forma del Documento Final de Evaluación, en tanto instancia de evaluación, que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos y una evaluación de los resultados alcanzados.
- No realizar cambios en el diseño del proyecto y en su presupuesto sin la debida comunicación a la SECRETARIA, de la cual dependerá su aprobación formal.

 Lugar y Fecha

 Nombre y apellido

 DNI

 Firma

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

U.T.N. La Plata



✳UTN·La Plata

APARTADO C. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. Diagnóstico

Presentación de un diagnóstico que fundamente el desarrollo de esta propuesta y contemple inconvenientes, problemáticas, fortalezas y debilidades observadas. Pueden incluir indicadores y estadísticas.

Tabla I. Construcción del diagnóstico

Datos Principales	Fuente/s	Diagnóstico/s	Problema estratégico

2. Problema estratégico

¿Cuál es el problema estratégico a abordar? Descripción de la problemática focal y las problemáticas derivadas que se pretenden resolver y/abordar de forma integral en este proyecto.

Tabla II. Análisis Institucional del problema estratégico

Problema estratégico	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Problemáticas derivadas



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional La Plata

UTN La Plata

3. Objetivos

Objetivo General del Proyecto

Establecer y describir el objetivo general del proyecto que brinde coherencia e integralidad al diseño y desarrollo del plan de acción. El objetivo general debe ser planteado en relación a los aspectos del problema estratégico establecido.

Objetivos Específicos del Proyecto

Enumerar y describir brevemente los objetivos específicos del proyecto. Los objetivos específicos deben guardar vinculación con los objetivos de cada línea de acción diseñada y planificada.
 La suma de los objetivos específicos deben responder al objetivo general

Tabla III. Objetivos del proyecto

Objetivo general del proyecto	Objetivos específicos	Indicador de resultado esperado

La columna de indicadores. Estos son instrumentos cuantitativos o cualitativos que posibilitan medir el progreso en el logro de una meta y evaluar sus resultados. Es decir, estos indicadores se deben poder medir al finalizar cada propuesta y deben tener relación con el resultado esperado.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional La Plata

✳UTN·La Plata

APARTADO D. PLANIFICACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN

A continuación, se describen y fundamentan las líneas de acción que se desarrollarán y los montos correspondientes a cada línea que se solicitan para alcanzar los objetivos del proyecto.

Línea de acción	
Breve descripción de la línea de acción <i>(máximo 100 palabras)</i>	
Justificación/Fundamentación <i>(describir la pertinencia de la línea de acción respecto del problema estratégico)</i>	
Objetivos de la línea de acción <i>(deben responder a los objetivos específicos del proyecto)</i>	
Acciones previstas <i>(enumerar las actividades y acciones específicas necesarias para el desarrollo integral de la línea de acción)</i>	
Indicadores de Resultado <i>(deben ser diseñados y planteados de acuerdo a los objetivos de la línea de acción).</i>	
Monto presupuestado	
Plazo de ejecución prevista	

